



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### 1. IDENTIFICACION

Entidad 118 Secretaría Distrital del Hábitat  
Proyecto 1151 Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030  
Versión 37 del 18-JULIO-2019

Banco BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)  
Estado INSCRITO el 13-Junio-2016, REGISTRADO el 13-Junio-2016  
Tipo de proyecto Investigación y estudios  
Etapa del proyecto Preinversión - Prefactibilidad

### 2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 5 Bogotá mejor para todos  
Pilar o Eje transversal 02 Pilar Democracia urbana  
Programa 14 Intervenciones integrales del hábitat

### 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A través de la estrategia de participación ciudadana: Bogotá Abierta, se llevó a cabo la organización y puesta en funcionamiento de un esquema virtual y presencial de participación, a través del cual se divulgó la propuesta de base para la elaboración del Plan Desarrollo Distrital y se adelantó un debate ciudadano entorno a la construcción definitiva del mismo.

De manera comprometida y propositiva 21.270 participantes entre personas y organizaciones de la sociedad civil aportaron 20.259 ideas para el Plan de Desarrollo Distrital, 34% de éstas a través de 22 eventos de participación presencial y 66% directamente en la plataforma virtual. Durante 55 días se llevaron a cabo diversas actividades como Foros Temáticos Distritales, Sesiones Territoriales Inter-locales, Encuentros Rurales, recolección de ideas ciudadanas en jornadas de Recreovías, Centros Comerciales y plazas de mercado, eventos poblacionales y mesas de trabajo con diferentes organizaciones de la sociedad civil.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Los desafíos y retos de la administración distrital en términos de hábitat y vivienda se han concentrado en el déficit de vivienda, la urbanización informal, la oferta insuficiente de suelo urbanizado para la generación de vivienda, la regularización y titulación de los asentamientos de origen ilegal, la prestación ineficiente e inequitativa de los servicios públicos domiciliarios, las dificultades y limitaciones de las viviendas informales y de acompañamiento técnico para su desarrollo progresivo. Sin embargo, estos fenómenos han perdurado en el tiempo, algunos agudizándose y generando otro tipo de hechos que se han profundizado en el territorio como, segregación socioeconómica y espacial en la ciudad, inseguridad, expulsión de habitantes de la ciudad a otros municipios de la sabana, entre otros.

Según la Encuesta Multipropósito para Bogotá - EMB realizada por el DANE, en la ciudad habitan 2,4 millones de hogares. Dicha encuesta indica que el 9,1% (220.801) de los hogares bogotanos presentan algún tipo de carencia habitacional. De estos, el 3,6% requieren de una nueva vivienda, es decir, están en déficit cuantitativo y el 5,5% necesitan mejorar la vivienda que tienen, pues padecen déficit cualitativo. Además, 42% de las localidades cuentan con un déficit habitacional superior al promedio de la ciudad, focalizando la localidad donde este es mayor es Santa Fe con el 16,8%, seguida de Ciudad Bolívar con el 16,0%, Usme con el 14,3% y San Cristóbal con el 13,3%. En contraste, las localidades con menor déficit fueron Teusaquillo con el 2,3%, Chapinero con el 3,3%, Antonio Nariño con el 4,3% y Puente Aranda con el 4,7%.

Para 2030, Bogotá y el ámbito regional tienen una proyección de crecimiento poblacional de 2,2 millones de habitantes adicionales. En esta perspectiva, se requerirá un estimado de cerca de 614 mil unidades de vivienda adicionales bajo un supuesto de 3,5 habitantes por vivienda. Esto sumado al déficit cuantitativo ya existente, la ciudad demandaría un aproximado de 701 mil unidades adicionales.

Entretanto, la ciudad cuenta con 1.647 hectáreas de suelo disponible frente a la necesidad de cerca de 4.624 hectáreas, estimado para atender las previsiones de viviendas a 2021. Esto implica la necesidad de utilizar el potencial estratégico que tienen las áreas de renovación, el suelo de expansión así como como las de mejoramiento integral, a través de la gestión de proyectos integrales que permitan la habilitación de suelo y, el acceso a la oferta de bienes y servicios de calidad.



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### IDENTIFICACION

|          |                                                                             |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Entidad  | 118 Secretaría Distrital del Hábitat                                        |
| Proyecto | 1151 Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030 |
| Versión  | 37 del 18-JULIO-2019                                                        |

En materia de renovación urbana existe una gran oportunidad de gestión, en consideración a la extensión del centro de la ciudad más allá de su referente tradicional, en sectores que se caracterizan por baja ocupación, concentración de población flotante (1,9 millones) y menor población residente (259.587) en cerca de 70.001 hogares en 48.696 viviendas, de los cuales el 73% está en estratos 2 y 3, el 13,8%, vive en la pobreza y el 1% en indigencia.

En relación con los procesos de urbanización informal, se encuentra que aproximadamente el 21,5% del suelo urbano de la ciudad ha sido urbanizado de manera informal, de conformidad a los sectores legalizados, polígonos de monitoreo y zonas de amenaza de remoción de masas e inundación. Estos asentamientos se caracterizan por condiciones agudas de pobreza y presentan problemas de accesibilidad y conexión con los circuitos urbanos los cuales se agravan por la ubicación de algunos de estos asentamientos en zonas de alto riesgo. Adicionalmente se observa déficit de espacio público y equipamientos para la prestación de los servicios sociales, viviendas en condiciones no aptas para la habitabilidad y que por tanto requieren de mejoramiento y la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

En cuanto a los asentamientos humanos rurales se evidencia además de las circunstancias descritas anteriormente, la ausencia normativa y la falta de articulación interinstitucional que permita la ejecución de acciones integrales en el territorio. La informalidad crece y la respuesta de la administración es limitada y dispersa, lo cual impide contrarrestar dicho fenómeno y dar una solución de fondo a las necesidades de la población y a la contención de procesos desarticulados de crecimiento urbano.

De igual manera, también existen debilidades en la cobertura de servicios públicos. En los indicadores de prestación y satisfacción de los usuarios, se evidencia falta de articulación entre los planes de acción, programas y proyectos de las entidades y las empresas prestadoras de dichos servicios.

Por otro lado, el Plan de lucha contra la pobreza absoluta y la generación de empleo definió como uno de los programas específicos el de -Bienestar y Seguridad Social del Hogar, en el cual se inscribe el Proyecto de Hogares Comunitarios de Bienestar para atender a la población infantil más vulnerable de los sectores sociales carentes de servicios básicos en zonas urbanas y núcleos rurales. En este contexto, la Administración Distrital debe garantizar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios den cumplimiento a la normatividad especial para beneficiar a las madres comunitarias y/o sustitutas, el cual consiste en asimilar a estrato uno (1) el pago de los servicios públicos domiciliarios, en los predios de uso residencial donde funcionan los hogares comunitarios, FAMIS y sustitutos del ICBF, independiente del estrato en que estén clasificados.

También es necesario plantear una ruta para adaptar el territorio a los efectos adversos de la variabilidad y cambio climático, mediante la adopción de nuevas prácticas y tecnologías que deben ser utilizadas por los actores sociales e institucionales, implicados en los diversos temas urbanísticos y de edificación de la ciudad. Es así como, mediante el Decreto 566 de 2014, el Distrito Capital adoptó la Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible -PPECS-. Dicha política tiene por objeto contar con una base conceptual y un modelo de urbanismo y construcción sostenible que defina criterios de sostenibilidad para mejorar las condiciones urbanas y rurales en el territorio del Distrito Capital.

Para dar cumplimiento a este Decreto, se desarrolló un Plan de Acción por medio de la cual se establecen los plazos y competencias de cada entidad para dar cumplimiento a la política. Sin embargo, tiene dificultades encontradas para su cumplimiento, dado que en la actualidad Bogotá no cuentan con herramientas y marcos normativos suficientes que demarquen las condiciones necesarias para que las edificaciones o desarrollo urbanísticos incorporen criterios de ecurbanismo y construcción sostenibles adicionales a los ya establecidos en la normas nacionales y distritales para los proyectos existentes y nuevos del Distrito Capital.



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### IDENTIFICACION

Entidad 118 Secretaría Distrital del Hábitat  
Proyecto 1151 Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030  
Versión 37 del 18-JULIO-2019

### 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto busca encaminar y engranar la Política Pública de Hábitat de mediano plazo con los instrumentos del Plan de Ordenamiento Territorial, de forma que sus metodologías e instrumentos de gestión, planificación y financiación del suelo, con participación de diferentes actores, sean la base de un modelo de crecimiento urbano basado en la sostenibilidad ambiental y la integración regional.

El proyecto se ejecutará mediante cuatro componentes, que se describen a continuación:

Componente 1: Política de gestión integral del hábitat, en este componente se adelantaran estudios, metodologías, desarrollo de instrumentos de gestión y financiación del desarrollo urbano, que permitan decantar una política de gestión integral del hábitat 2018 ¿ 2030.

Componente 2: Seguimiento a la implementación de las políticas públicas de servicios públicos, en cumplimiento a la implementación y seguimiento a las políticas públicas de servicios públicos, la Secretaría Distrital del Hábitat, desarrollará una estrategia que permitirá elevar los niveles de satisfacción de los usuarios y ampliar la cobertura, a través de tres temáticas principales: Orientar, promover y coordinar las acciones y políticas en materia de servicios públicos domiciliarios. Seguimiento a la aplicación del beneficio tarifario a los hogares comunitarios y/o sustitutos del ICBF, y la Revisión del 100 % de las cuentas de cobro y aportes solidarios al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos ¿FSRI.

COMPONENTE 3: Lineamientos de intervención para Operaciones Integrales del Hábitat.

A partir de los proyectos estratégicos asociados al sector Hábitat y priorizados en el PDD, la Secretaría definirá los elementos metodológicos y la identificación de áreas potenciales para el desarrollo de Operaciones Integrales del Hábitat, que en conjunto, se constituyen en los aspectos para lograr la formulación de lineamientos de intervención y de estructura urbana que optimicen el espacio público, los equipamientos, la infraestructura de transporte y servicios públicos en el ámbito de intervención, que permitan integrar funcionalmente piezas de ciudad en las diferentes escalas.

COMPONENTE 4: Aplicación de la Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible.

Mediante el Decreto 566 de 2014, el Distrito Capital adoptó la Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible -PPECS-, como resultado de un trabajo interinstitucional liderado por la Secretaría Distrital de Planeación contando con el apoyo de la Secretaria Distrital de Ambientes y la Secretaria Distrital de Hábitat. Dicha política tiene por objeto contar con una base conceptual y un modelo de urbanismo y construcción sostenible que defina criterios de sostenibilidad para mejorar las condiciones urbanas y rurales en el territorio del Distrito Capital. Para dar cumplimiento a este Decreto, se desarrolló un Plan de Acción por medio de la cual se establecen los plazos y competencias de cada entidad para dar cumplimiento a la política. Dicho Plan de Acción establece para la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT, metas de impacto y metas de resultado para un horizonte de 10 años (año 2024).

Mediante la resolución 1319 del 11 de noviembre de 2015 ¿Por la cual se adopta el Plan de Acción de la Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, Distrito Capital 2014-2024¿, se establecieron para la Secretaría Distrital del Hábitat ¿ SDHT, 5 metas de impacto las cuales contienen 22 metas de resultado, y 17 proyectos, identificados dentro de los artículos 5 y 7 de la resolución; por lo anterior, la SDHT programó durante la presente administración la implementación, gestión y seguimiento a las tareas asignadas, a través del compromiso de avanzar en el cumplimiento del 20% de las mismas mediante la incorporación de criterios de Ecurbanismo y Construcción Sostenible en las Operaciones Integrales del Hábitat.

### 6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Orientar y articular las acciones e intervenciones públicas en el territorio a través del diseño, formulación, seguimiento y evaluación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030.

Objetivo(s) específico(s)



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### IDENTIFICACION

|          |                                                                             |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Entidad  | 118 Secretaría Distrital del Hábitat                                        |
| Proyecto | 1151 Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030 |
| Versión  | 37 del 18-JULIO-2019                                                        |

- 1 Diseñar los lineamientos y estrategias de la acción pública distrital en materia de vivienda y hábitat, mediante el establecimiento de instrumentos de política y el seguimiento y evaluación permanente de sus programas, con el fin de gestionar el desarrollo armónico de la vivienda y su entorno contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital y la región
- 2 Orientar, promover y coordinar las políticas y acciones para la prestación eficiente de los servicios públicos en la ciudad, mediante la articulación interinstitucional y el seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente, con el fin de mejorar sus estándares de calidad y cobertura , en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo
- 3 Verificar la asimilación a estrato 1 (uno) para el cobro de los servicios públicos domiciliarios aplicados a los hogares comunitarios y/o sustitutos que funcionan en los inmuebles de uso residencial, debidamente Certificados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ¿ICBF- Regional Bogotá, sin perjuicio del estrato asignado por el Distrito Capital, mediante la revisión de las bases de datos remitidas por las ESP, con el fin de garantizar la aplicación a que tienen el derecho.
- 4 Diagnosticar los territorios priorizados mediante la coordinación interinstitucional y actores involucrados, con el propósito de definir los lineamientos de intervención de las Operaciones Integrales del Hábitat
- 5 Avanzar en el cumplimiento de las metas a cargo de la Secretaría del Hábitat, del Plan de Acción de la Política Pública de Eco urbanismo y Construcción Sostenible, mediante la coordinación interinstitucional, con el fin de incorporar criterios de sostenibilidad en las Operaciones Integrales del Hábitat

### 7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

| No.                                                                       | Proceso              | Magnitud | Unidad de medida | Descripción                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)</b> |                      |          |                  |                                                                                                                                                           |
| 1                                                                         | Formular             | 1.00     | política         | de gestión integral del hábitat con horizonte a 2030                                                                                                      |
| 2                                                                         | Revisar              | 100.00   | por ciento       | de las cuentas de cobro y aportes solidarios al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos -FSRI radicadas en la SDHT                              |
| 3                                                                         | Promover y coordinar | 100.00   | por ciento       | de las acciones y políticas para garantizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios                                        |
| 4                                                                         | Garantizar al        | 100.00   | por ciento       | de los hogares comunitarios, FAMIS y sustitutos del ICBF, notificados a las empresas prestadoras, reciban las tarifas diferenciales de servicios públicos |
| 5                                                                         | Elaborar             | 4.00     | documentos       | para la formulación de lineamientos de intervención de las Operaciones Integrales del Hábitat en el territorio distrital                                  |
| 6                                                                         | Cumplir con el       | 20.00    | por ciento       | de las tareas del Plan de Acción de la Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible, que competen a la Secretaría del Hábitat.               |

### 8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2019

| Descripción                                                                          | Presupuesto |       |       |      |      | Total |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------|-------|------|------|-------|
|                                                                                      | 2016        | 2017  | 2018  | 2019 | 2020 |       |
| Política de gestión integral del hábitat                                             | 199         | 1,505 | 1,254 | 693  | 554  | 4,205 |
| Seguimiento a la implementación de las políticas de servicios públicos domiciliarios | 339         | 431   | 520   | 816  | 473  | 2,579 |
| Lineamientos de intervención para operaciones integrales del hábitat                 | 93          | 515   | 500   | 533  | 0    | 1,641 |
| Aplicación de la política pública de ecourbanismo y construcción sostenible.         | 70          | 268   | 229   | 92   | 202  | 861   |

### 9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2019

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 6

| Ejecutado Planes anteriores | 2016  | 2017    | 2018    | 2019    | 2020    | Total Proyecto |
|-----------------------------|-------|---------|---------|---------|---------|----------------|
| \$0                         | \$701 | \$2,719 | \$2,503 | \$2,134 | \$1,229 | \$9,286        |



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### IDENTIFICACION

|          |                                                                             |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Entidad  | 118 Secretaría Distrital del Hábitat                                        |
| Proyecto | 1151 Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030 |
| Versión  | 37 del 18-JULIO-2019                                                        |

### 10. POBLACION OBJETIVO

| Año  | Grupo de etario                           | Hombres   | Mujeres   | Total     | Descripcion       |
|------|-------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-------------------|
| 2016 | f. 60 + Adelante (Envejecimiento y vejez) | 406,189   | 541,279   | 947,468   |                   |
|      | e. 27 - 59 (Adultez)                      | 1,540,859 | 1,731,357 | 3,272,216 |                   |
|      | d. 18 - 26 (Juventud)                     | 663,619   | 650,235   | 1,313,854 |                   |
|      | c. 13 - 17 (Adolescencia)                 | 477,981   | 461,287   | 939,268   |                   |
|      | b. 6 - 12 (Infancia)                      | 462,107   | 439,639   | 901,746   |                   |
|      | a. 0 - 5 (Primera infancia)               | 310,869   | 294,580   | 605,449   |                   |
|      | z. Grupo etario sin definir               | N/A       | N/A       | 7,980,001 | Toda la poblacion |
| 2019 | z. Grupo etario sin definir               | N/A       | N/A       | 8,281,030 | sin definir       |

### 11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

- 03 Santa Fe
- 14 Los Martires
- 17 La Candelaria
- 66 Entidad
- 77 Distrital

### 12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

| Estudio                                                                                                                             | Nombre entidad estudio                    | Fecha estudio |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------|
| 1 Política Integral del Hábitat, 2007-2017                                                                                          | Secretaría Distrital del Hábitat          | 31-12-2007    |
| 2 Política Integral del Hábitat. Componente de Asentamientos Rurales                                                                | Secretaría Distrital del Hábitat          | 31-12-2007    |
| 3 Informe Técnico de Soporte de la Política Integral del Hábitat, 2007-2017                                                         | Secretaría Distrital del Hábitat          | 28-02-2008    |
| 4 Evaluación política pública del programa vivienda y hábitat humanos                                                               | Secretaría Distrital del Hábitat          | 01-06-2015    |
| 5 Enfoque Diferencial en la Política de Vivienda y Hábitat en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana                                   | Secretaría Distrital del Hábitat          | 01-06-2015    |
| 6 El déficit habitacional en Bogotá D.C. 2014: Evolución y análisis socioeconómico de los hogares                                   | Secretaría Distrital del Hábitat          | 01-06-2015    |
| 7 Balance de los instrumentos de gestión del suelo en el marco de la política de vivienda y hábitat humanos                         | Secretaría Distrital del Hábitat          | 01-09-2015    |
| 8 Documento: Programa de Mejoramiento Integral de Barrios                                                                           | Secretaría Distrital del Hábitat          | 01-12-2015    |
| 9 Encuesta multipropósito de Bogotá.                                                                                                | DANE - Secretaría Distrital de Planeación | 31-12-2014    |
| 10 Informes índices de riesgo de calidad del agua potable.                                                                          | Secretaría Distrital de Salud             | 31-12-2015    |
| 11 Informes de Intervención componente organizacional y técnico acueductos comunitarios localidades Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz. | Secretaria Distrital del Hábitat          | 31-05-2016    |
| 12 Visión Colombia 2019 Construir Ciudades Amables                                                                                  | Departamento Nacional de Planeación       | 31-12-2006    |





# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### IDENTIFICACION

Entidad 118 Secretaría Distrital del Hábitat  
Proyecto 1151 Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030  
Versión 37 del 18-JULIO-2019

| Estudio                                       | Nombre entidad estudio                         | Fecha estudio |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------|
| 13 Inventario de Gases Efecto Invernadero GEI | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | 31-12-2012    |

### 13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004

- Estructura ecológica principal - EEP
  - Parques urbanos
- Estructura funcional y de servicios - EFS
  - Sistema de equipamientos urbanos
  - Sistema de espacio público construido: parques y espacios peatonales
  - Sistemas generales de servicios públicos
    - Acueducto
    - Saneamiento básico
    - Telecomunicaciones
    - Energía eléctrica
    - Gas (natural y propano)
- Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
  - Centralidades de integración regional
  - Centralidades de integración urbana
  - Centralidades de integración internacional y nacional

### 14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004

- Plan maestro de espacio público
- Plan maestro de acueducto y alcantarillado
- Plan maestro de residuos sólidos
- Plan maestro de energía
- Plan maestro de gas
- Plan maestro de cementerios y servicios funerarios

### 15. OBSERVACIONES

Ninguna

### 16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Sandra Milena Jiménez Castaño  
Area Subsecretaria de Planeación y Política  
Cargo Subsecretaria  
Correo sandra.jimenez@habitatbogota.gov.co  
Teléfono(s) 3581600 ext. 1400

### 17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

#### ASPECTOS A REVISAR:

|                                                                                                           |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?   | SI |
| ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? | SI |
| ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?                                | SI |
| ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?            | SI |
| ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?                                | SI |



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### IDENTIFICACION

|          |                                                                             |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Entidad  | 118 Secretaría Distrital del Hábitat                                        |
| Proyecto | 1151 Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030 |
| Versión  | 37 del 18-JULIO-2019                                                        |

#### CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto ha sido revisado y ajustado a la luz del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos

#### RESPONSABLE CONCEPTO:

|                    |                                        |
|--------------------|----------------------------------------|
| Nombre             | Sandra Milena Jiménez Castaño          |
| Area               | Subsecretaría de Planeación y Política |
| Cargo              | Subsecretaria                          |
| Correo             | Sandra.jimenez@habitatbogota.gov.co    |
| Teléfono           | 3581600 EXT. 1400                      |
| Fecha del concepto | 13-JUN-2016                            |

#### OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna